

## RESUMEN DE REGULACIÓN

Febrero 19, 2018

Santiago Castro  
Presidente  
Asobancaria

- Tarifas de las contribuciones: se publican las tarifas de las contribuciones que deben pagar las entidades vigiladas para el presupuesto de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC - Circular Externa N° 001).
- Subsidio a la tasa: se da apertura a la línea de redescuento a toda máquina e infraestructura con subsidio a la tasa a favor de los productores (Finagro - Circular Reglamentaria P-06).
- Sistema General de Regalías: se publica para comentarios el Proyecto de Decreto Ley por medio del cual se definen las reglas para acceder a los recursos de Asignación para la Paz y al 30% de los rendimientos financieros del Sistema General de Regalías (MHCP - Proyecto de Decreto Ley).

Jonathan Malagón González  
Vicepresidente Técnico  
Asobancaria  
[jmalagon@asobancaria.com](mailto:jmalagon@asobancaria.com)

Para solicitar alguna norma o suscribirse al Informe Semanal de Regulación por favor envíe un correo electrónico a [vromero@asobancaria.com](mailto:vromero@asobancaria.com)

## NORMATIVIDAD

Liz Marcela Bejarano C.  
[lmbejarano@asobancaria.com](mailto:lmbejarano@asobancaria.com)

### MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

- 1. Proyecto de Decreto Ley:** por medio del cual se definen las reglas para acceder a los recursos de Asignación para la Paz y al 30% de los rendimientos financieros del Sistema General de Regalías (SGR). Entre sus principales disposiciones se establece: (i) el 70% de los recursos de la Asignación para la Paz se destinará a financiar proyectos de inversión en los municipios y durante los periodos que se señalan en el Proyecto de Decreto Ley; (ii) el 30% de los recursos restantes se destinará a financiar proyectos de inversión de impacto regional; (iii) durante el primer trimestre del bienio presupuestal del SGR se presentará la priorización de los municipios que pueden ser beneficiados con los recursos de la Asignación para la Paz; y (iv) en el primer trimestre de cada bienio presupuestal, se establecerá la distribución y asignación del 30% de los rendimientos financieros del SGR. El plazo para enviar comentarios es hasta el 20 de febrero de 2018.

Valentina Romero García  
[vromero@asobancaria.com](mailto:vromero@asobancaria.com)

Fecha de publicación: 16 de febrero de 2018  
Norma: <http://www.minhacienda.gov.co>

### SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- 1. Circular Externa N° 001:** por medio de la cual fijan las tarifas de las contribuciones que deben pagar las entidades vigiladas para el primer semestre de 2018, necesarias para el presupuesto de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). Entre sus principales disposiciones se encuentran: (i) establecer el valor de dichas contribuciones en \$82.881.065.406.00; (ii) el factor aplicado a cada entidad vigilada es de 0,00011020; y (iii) la SFC remitirá a las entidades vigiladas el cobro correspondiente, el cual deberá ser cancelado antes del 15 de marzo de 2018.

Para solicitar alguna norma o suscribirse al Informe Semanal de Regulación por favor envíe un correo electrónico a [vromero@asobancaria.com](mailto:vromero@asobancaria.com)

Fecha de publicación: 14 de febrero de 2018  
Norma: <https://www.superfinanciera.gov.co>

## FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO

1. **Circular Reglamentaria P-06:** por medio de la cual se da apertura a la línea de redescuento a toda máquina e infraestructura con subsidio a la tasa, para la cual el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural destinó recursos que cubren el subsidio a la tasa a favor de los productores. Lo anterior aplica para las operaciones de crédito autorizadas en el sistema AGROS/SIOI o presentadas a través de archivo de cargue masivo y redescontadas en FINAGRO a partir del 15 de febrero de 2018.

Fecha de publicación: 14 de febrero de 2018

Norma: <https://www.finagro.com.co>

Anexo: <https://www.finagro.com.co>